

DECRETO Nº

923



TEMUCO; 2 2 JUL 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios la Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	FELIPE EDUARDO BARRÍA CUEVAS
Rut	

Funciones Específicas: Realizar un total 7 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:

- Examen de salud oral
- Obturación amalgama y silicato
- Obturación composite
- Obturación Vidrio Ionómero
- Destartraje y pulido corona
- Destartraje y pulido radicular
- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)
- Endo doncia unirradicular
- Endodoncia bi o multirradicular
- Exodoncia permanente
- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)
- Educación y entrega del Kit de aseo dental.
- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.

Inicio	15.05.2019	Término	30.09.2019
Monto Total	\$1.895.810	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico (S.S.) (Odontológico Adulto – GES 60 Agos)	

2.- El monto total a refrendar es de \$1.895.810 (un millón ochocientos noventa y cinco mil ochocientos diez pesos) con cargo al kem 21, 3.999.999.001 Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE

HUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

e Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

ANGAL BECKER ALVEAR CALDE

REF: 3704 12.07.2019